

ESTRATEGIA DE VOLUNTARIADO 2022 - 2025



***EL VOLUNTARIADO: El motor de
nuestro trabajo en España***

INTRODUCCIÓN

La figura del voluntariado que ha estado regulada por la Ley 6/1996 de 15 de enero, ha quedado derogada por una nueva Ley Estatal 45/2015 de 14 de octubre. Desde nuestra organización entendemos que esta derogación y la generación de una nueva ley de voluntariado refleja la evolución de esta figura en nuestra sociedad y apuesta por un voluntariado abierto, participativo e intergeneracional. Da cobertura a una acción voluntaria sin adjetivos, sin excluir, y favorece que pueda promoverse no sólo entre los adultos y en el Tercer Sector, sino en otros ámbitos más novedosos, como son el ámbito de la cooperación internacional, las empresas, las universidades y por qué no los centros educativos.

Con el nuevo texto, que introduce los 12 años como la edad mínima para ser voluntario/a, se garantiza la igualdad en el acceso al voluntariado de los menores en las condiciones acordes a sus circunstancias.

Debemos tener en cuenta también que en los últimos años se han valorado y reconocido nuevas formas de voluntariado que han emergido con fuerza, como las que se traducen en la realización de acciones puntuales, es decir, no incluidas en las desarrolladas en programas globales o a largo plazo, o las que son llevadas a cabo por voluntarios y voluntarias a través de las tecnologías de la información y comunicación, que no requieren su presencia física en las entidades de voluntariado, como es el caso del voluntariado online. Asimismo, la Ley introduce nuevos ámbitos de las actuaciones quedando reflejados los siguientes: social, internacional de cooperación al desarrollo, ambiental, cultural, deportivo, de ocio y tiempo libre, comunitario... nosotros queremos ir un poco más allá e introducir también el Comercio Justo como otro aspecto fundamental en el ámbito de las acciones de voluntariado.

A la hora de desarrollar este documento hemos partido de una idea clave: “la participación es una de las bases del desarrollo personal, y esta transformación personal va a jugar un papel fundamental en la transformación social”. Este es uno de los principales objetivos que se plantea **Taller de Solidaridad** con la promoción del voluntariado, por lo que cuando hablamos de voluntariado no podemos dejar de poner el acento en estas acciones: participación y transformación. Por tanto, además de las motivaciones de la persona voluntaria -solidaridad, justicia, compromiso- y del crecimiento personal y grupal, hay que destacar la trascendencia del voluntariado como una herramienta necesaria para la transformación social y la participación en la vida colectiva.

Aclarado este concepto de voluntariado desde el que vamos a trabajar, esperamos que este manual sirva como guía para ayudarnos en la labor de gestión del voluntariado en nuestra organización y sirva a su vez a las personas voluntarias que coordinan nuestros comités locales.

INDICE

1	ANTECEDENTES Y REPASO HISTÓRICO	4
2	ASPECTOS GENERALES	5
2.1	Líneas de acción en el ámbito del voluntariado	5
2.2	Perfil del voluntariado	6
2.3	Características del modelo de gestión	7
	Taller de solidaridad: Un modelo de itinerario de voluntariado no lineal	7
	Taller de solidaridad: Un modelo de itinerario de voluntariado de gestión mixta	7
	Taller de solidaridad: Un modelo de itinerario de voluntariado de gestión transversal	7
2.4	La formación y el acompañamiento: factores clave en nuestro modelo de gestión	8
2.5	Aspectos transversales de nuestro modelo de voluntariado	8
2.5.1	Identificación con misión y valores	8
2.5.2	Derechos y deberes	8
2.5.3	Responsabilidades	11
2.5.4	Compromiso y dedicación	12
2.5.5	El seguro de voluntariado	13
2.5.6	El voluntariado dentro de nuestra estructura organizativa: relación equipo remunerado y voluntariado	13
2.5.7	Definición de perfiles	15
3	DESCRIPCIÓN DE LAS DISTINTAS DIMENSIONES DE LA GESTIÓN DEL VOLUNTARIADO EN TALLER DE SOLIDARIDAD	17
3.1	La captación	17
3.2	Acogida	18
3.3	Acompañamiento	18
3.4	Formación	19
3.5	Seguimiento y evaluación	21
3.6	Comunicación	21
3.7	Promoción e incidencia	22
3.8	Reconocimiento	22
3.9	Desvinculación	22

1 ANTECEDENTES Y REPASO HISTÓRICO

Taller de Solidaridad (TdS) nace en 2001 con la misión de impulsar la justicia social y contribuir a la transformación de la sociedad, fomentando mejores condiciones de vida y protegiendo la dignidad de los colectivos empobrecidos y excluidos en los países del Sur, centrando su trabajo principalmente en: las mujeres, la infancia y la juventud. Realiza su labor a través de proyectos de Cooperación al desarrollo en países del Sur y apoyando proyectos de Acción Social en España. Promueve la formación para el empleo y la dignificación del trabajo. En España, junto a nuestros voluntarios y voluntarias se desarrollan campañas de Sensibilización, Educación para la Ciudadanía Global (EpCG) y promoción del Comercio Justo.

Este manual parte de estos fines misionales para establecer el modelo de gestión y planificación del voluntariado en la organización e identifica el mismo en TdS como un medio para que las personas participen en la entidad y en la sociedad. Aspecto que queda reflejado el **artículo 1 de los estatutos de la entidad**: *“La Fundación Taller de solidaridad cree que es posible un mundo estructuralmente más justo y pretende contribuir a ello por medio de cooperación para el desarrollo, sensibilización, educación para el desarrollo, y promoción del voluntariado”*.

Por otro lado, el **artículo 4** indica que el segundo de los fines de la fundación es la promoción del voluntariado. *“La Fundación Taller de solidaridad tiene los siguientes fines de interés general: (...) b) Promover el voluntariado social y sensibilizar respecto a la problemática de la pobreza en los países en vía de desarrollo principalmente, procurando una mayor toma de conciencia de la situación y de las causas que la producen, para ir haciendo realidad la solidaridad internacional con los países más empobrecidos y los grupos sociales excluidos entre la sociedad española”*

Tal y como reflejan los estatutos, TdS concibe el voluntariado como una de sus principales líneas de trabajo y como la herramienta fundamental que le permite hacerse eco del trabajo realizado en los distintos proyectos en los que interviene, tanto en otros países, como en España, dando así a conocer la realidad de las personas con las trabajamos a aquellos y aquellas que no están cercanas a la misma.

TdS considera el voluntariado como un espacio clave para la participación ciudadana cuyo objetivo esencial es el de concienciar al resto de personas de su entorno, haciendo ver que las situaciones de injusticia y sus causas no entienden de fronteras geográficas, sino más bien de fronteras de derechos, así como planteando nuevas propuestas de vida y de colaboración que hagan posible la creación de un mundo más justo en aras de una transformación social.

2 ASPECTOS GENERALES DEL VOLUNTARIADO EN TALLER DE SOLIDARIDAD

2.1 Líneas de acción en el ámbito del voluntariado

En torno a la figura del voluntariado existen tres aspectos claves que nos han llevado a enfocar tres vertientes de voluntariado vinculadas a los distintos perfiles, responsabilidades y funciones de las personas voluntarias en nuestra entidad. Pese a las peculiaridades de estas vertientes todas ellas están enfocadas a conseguir “*sensibilizar respecto a la problemática de la pobreza en los países en vía de desarrollo*”. Estas tres líneas tienen su esencia en el artículo 30 de nuestros estatutos, concretamente en los puntos 1 y 2 de nuestros estatutos que versa sobre la promoción del Voluntariado. “*Artículo 30 - La promoción del voluntariado*”:

1. *La Fundación “Taller de solidaridad” promoverá la labor de voluntariado en España y en los países donde se lleve a cabo la cooperación al desarrollo;*
2. *La presente Fundación fomentará el voluntariado de todas las edades, especialmente el voluntariado juvenil y también el de personas ya en período de jubilación.*

En base a los mandatos que se desprenden de estos puntos, TdS tiene tres programas en torno a su modelo de voluntariado.

El primero, un **Programa de Voluntariado General**, en el que la acción voluntaria se vincula al desarrollo de las acciones de Educación para el Desarrollo, Sensibilización, promoción del Comercio Justo y la relación con otras entidades que TdS desarrolla a nivel local. Los otros dos vinculados al voluntariado internacional y a la promoción del voluntariado juvenil.

Este último es el más reciente, dicho programa de voluntariado que se denomina **Programa de Voluntariado TdS Joven**, aún está pendiente de incorporar a nuestro plan de voluntariado. El objetivo del mismo es la promoción del voluntariado juvenil que comenzamos a diseñar en 2016. La incorporación de este programa a nuestra estrategia de voluntariado ha sido posible gracias a la reforma proporcionada por la nueva Ley Estatal 45/2015 de 14 de octubre, que propone ampliar el rango mínimo de edad para ser voluntario/a a 12 años, una edad fundamental para la educación en valores y la adquisición de nuevas formas de entender el mundo. La adolescencia es considerada una etapa indispensable para la elaboración de nuevas relaciones del individuo con los otros, y es vital que en ese “los otros” participen nuevas realidades y los niños, niñas y jóvenes conozcan diferentes entornos. El proyecto supone dar una oportunidad a los más jóvenes de acercarse a la realidad y participar en la construcción de un equilibrio social a través de acciones de solidaridad vinculadas al voluntariado. Además, nuestra colaboración directa con centros educativos y el trabajo desarrollado con estos niños, niñas y jóvenes a lo largo de los últimos años, ha sido un elemento clave para facilitar que nuestros voluntarios y voluntarias, una

gran mayoría docentes, puedan utilizar los centros educativos como espacio seguro desde el que involucrar a los niños y niñas y adolescentes en acciones vinculadas a la solidaridad y al voluntariado. Se trata de crear una ciudadanía global donde las realidades a conocer, actuar e interiorizar son las de aquí y allí, conectando mundos y hablando de fronteras de derechos humanos y no solo de fronteras geográficas, creando relaciones horizontales desde la propia experiencia.

Y por último el **Programa de Voluntariado Estrechando Lazos**, que responde a la presencia del voluntariado en los países en los que trabajamos. Este programa nace en 2006, por lo que cuenta con más de 15 años de andadura y su principal objetivo es conseguir acercar, a aquellos y aquellas que, de forma voluntaria, colaboran con nosotros a lo largo del año, a la realidad de las personas con las que trabajamos en distintos países. TdS considera que este programa forma parte del proceso de motivación y de reconocimiento formal del compromiso y continuidad de los voluntarios y voluntarias en nuestra organización.

2.2 Perfil del voluntariado

Un porcentaje alto de nuestros voluntarios y voluntarias son personas vinculadas a comunidades educativas aliadas y al entorno de las comunidades de vida de la congregación Siervas de San José (SSJ), entidad de la mano de la que nace TdS. En el momento del nacimiento de la fundación se trabajó fundamentalmente la captación de voluntarios/as en plataformas cercanas a la congregación, en especial en los centros educativos. Estos centros educativos han nutrido a TdS de voluntarios y voluntarias a lo largo de estos últimos años, por lo que en la actualidad un alto porcentaje de las personas que colaboran son exalumnos y exalumnas, profesores y profesoras, o antiguos y actuales padres y madres de alumnos y alumnas.

En el momento presente ese círculo ha ido ampliándose, y hoy TdS cuenta con un grupo de voluntariado que aun manteniendo su fuerza en el entorno educativo se ha abierto a otros espacios, contando un grupo de 155 personas adultas voluntarias, que los últimos cinco años ha crecido en orden al 150 % y que tienen un nivel muy alto de compromiso y escasa rotación. En su mayoría se trata de un grupo de personas involucradas directamente en **Programa de Voluntariado General**, vinculadas principalmente a las actividades de Sensibilización, de Educación para el Desarrollo y de promoción del Comercio Justo.

Es por este perfil de alta estabilidad y compromiso, por lo que hoy nuestra organización pone el acento principalmente en los procesos de seguimiento y acompañamiento, más que en los de captación de nuevos voluntarios y voluntarias; la incorporación de nuevos voluntarios y voluntarias se da de forma natural en el desarrollo continuado de nuestra actividad en la Fundación.

2.3 Características del modelo de gestión

Dado el escaso nivel de rotación y el alto nivel de compromiso de nuestros voluntarios y voluntarias, nuestra gestión del voluntariado responde a un modelo de itinerario no lineal y a un modelo de gestión mixta en el que la responsabilidad de la gestión de las personas voluntarias recae tanto sobre el personal contratado, como sobre el personal voluntario. Además, esta peculiaridad hace que la gestión del voluntariado se presente como un elemento transversal, quedando vincula a todo el equipo técnico contratado en la Fundación.

Taller de solidaridad: Un modelo de itinerario de voluntariado no lineal

En nuestra actividad diaria la gestión del voluntariado en TdS responde a un modelo no lineal, donde los momentos claves de la relación con nuestros voluntarios/as pueden encontrarse interconectados entre sí, donde la formación específica puede ser un momento de acogida, donde la formación se nutre de la experiencia en la acción y a su vez esta última sirve para fortalecer la labor de estos voluntarios y voluntarias como portavoces, como agentes de sensibilización y cambio.

Taller de solidaridad: Un modelo de itinerario de voluntariado de gestión mixta

La gestión del voluntariado se realiza a través de un modelo mixto en el que la responsabilidad de la gestión recae en una persona contratada y una persona voluntaria. Por un lado, existe una persona contratada responsable de coordinar el voluntariado a nivel estatal, que forma parte del equipo técnico y cuya figura es fundamental; nuestra acción se desarrolla en distintas ciudades en el territorio español. Motivada a su vez por esta distribución geográfica existe otra figura de coordinación a nivel local, en este caso de carácter voluntario, que se encarga de la gestión y coordinación de los grupos de voluntariado en el ámbito local.

Taller de solidaridad: Un modelo de itinerario de voluntariado de gestión transversal

Otra característica en nuestro modelo de gestión es el continuo contacto del equipo técnico con el equipo de coordinadores y coordinadoras de voluntariado y con los propios voluntarios y voluntarias. Como veremos en la descripción de funciones y en los perfiles de voluntariado muchas de las responsabilidades que adquieren los voluntarios y voluntarias van ligadas a las responsabilidades de los integrantes del equipo técnico, lo que conlleva una nueva característica de nuestro modelo, la transversalidad en la gestión en lo que se refiere al desarrollo de las actividades.

Cabe destacar otra figura de gestión, la persona encargada de coordinar el **Programa de Voluntariado Estrechando Lazos**, que sirve de enlace entre nuestras contrapartes locales en los países donde trabajamos y los voluntarios y voluntarias internacionales. Esta persona se encarga de coordinar todo el ciclo del proceso de participación en el voluntariado internacional: acogida, formación inicial, específica, acompañamiento y seguimiento durante su acción voluntaria, reconocimiento y vuelta a la incorporación al **Programa de Voluntariado General**.

2.4 La formación y el acompañamiento: factores clave en nuestro modelo de gestión

Esta es otra de las dimensiones que consideramos clave en nuestro modelo de gestión del voluntariado, prueba de ello es que aparece de forma explícita en nuestros estatutos tal y como se refleja en punto de 3 del *artículo 30:* “*La promoción del voluntariado: Corresponde al Patronato promover la formación del voluntariado, y velará para que sea conforme al espíritu fundacional (Art.1 de los presentes Estatutos).*”

TdS considera fundamental que la dimensión de la formación esté presente a lo largo de todos los momentos claves del ciclo de una persona voluntaria en nuestra organización y debe tocar distintos aspectos que le permitan: estar en sintonía con la misión y los valores de la nuestra entidad, adquirir los conocimientos técnicos necesarios para desarrollar sus tareas, conocer la problemática social a la que se enfrenta nuestra organización y las posibles alternativas para transformar esta problemática.

2.5 Aspectos transversales de nuestro modelo de voluntariado

2.5.1 Identificación con misión y valores

Desde TdS consideramos fundamental que en todas nuestras acciones se visibilicen de manera transversal la misión y los valores de la entidad. Es por ello, que nuestro modelo de voluntariado se articula en torno a nuestra misión: “*Impulsar la justicia social y contribuir a la transformación de la sociedad, fomentando mejores condiciones de vida y protegiendo la dignidad de los colectivos pobres y excluidos en los países del Sur, centrándonos principalmente en mujer, infancia y juventud*”, y se apoya en nuestros valores:

- Solidaridad: Fundamentamos nuestro trabajo en la experiencia de la fraternidad universal. La cercanía, la escucha y la empatía con las personas que lo necesitan. Alimentamos el compromiso solidario para luchar por su Dignidad y sus Derechos

- Justicia: Buscamos el cambio social desde el sentido de la Justicia haciendo incidencia en la transformación de las estructuras injustas que provocan la pobreza y luchando contra la exclusión, principales causas de la desigualdad entre países del Norte y del Sur.
- Compromiso: Nuestra labor nace de la implicación y la disponibilidad, el servicio y la sensibilidad, la militancia y la reivindicación
- Utopía: Creemos en el futuro y nuestro horizonte de referencia es un mundo más justo y humano.

Estos valores impregnan en todo momento el trabajo que se desarrolla con voluntarios y voluntarias a lo largo de todo su ciclo de participación en nuestra entidad, nuestro objetivo es que en su labor de voluntariado siempre se conduzcan en base a estos valores.

2.5.2 Derechos y deberes

Nuestros propios estatutos establecen los derechos y obligaciones del voluntario según la legislación vigente en el artículo 32: *“El voluntario gozará de los derechos y obligaciones reflejadas en la Ley 7/1996 del Voluntariado, además de la regulación específica que dotará el Patronato de la Fundación siempre dentro de la regulación específica nacional y autonómica.”*

Tal y como se indica en este artículo, Taller de Solidaridad se acoge a los derechos y obligaciones establecidos en la nueva Ley Estatal 45/2015 de 14 de octubre, que deroga a la Ley 6/1996 de 15 de enero.

Artículo 10 de la citada Ley: “Derechos de los voluntarios”:

Los voluntarios tienen los siguientes derechos:

- a) Recibir regularmente durante la prestación de su actividad, información, orientación y apoyo, así como los medios materiales necesarios para el ejercicio de las funciones que se les encomienden.*
- b) Recibir en todo momento, a cargo de la entidad de voluntariado, y adaptada a sus condiciones personales, la formación necesaria para el correcto desarrollo de las actividades que se les asignen.*
- c) Ser tratadas en condiciones de igualdad, sin discriminación, respetando su libertad, identidad, dignidad y los demás derechos fundamentales reconocidos en los convenios, tratados internacionales y en la Constitución.*
- d) Participar activamente en la organización en que se inserten, colaborando en la elaboración, diseño, ejecución y evaluación de los programas o proyectos, de acuerdo con sus estatutos o normas de aplicación y, en la medida que éstas lo permitan, en el gobierno y administración de la entidad de voluntariado.*
- e) Estar cubiertos, a cargo de la entidad de voluntariado, de los riesgos de accidente y enfermedad derivados directamente del ejercicio de la acción voluntaria y de*

responsabilidad civil en los casos en los que la legislación sectorial lo exija, a través de un seguro u otra garantía financiera.

f) Ser reembolsadas por la entidad de voluntariado de los gastos realizados en el desempeño de sus actividades, de acuerdo con lo previsto en el acuerdo de incorporación y teniendo en cuenta el ámbito de actuación de voluntariado que desarrollen.

g) Disponer de una acreditación identificativa de su condición de voluntario en la que conste, además, la entidad de voluntariado en la que participa.

h) Realizar su actividad de acuerdo con el principio de accesibilidad universal adaptado a la actividad que desarrollen.

i) Obtener reconocimiento de la entidad de voluntariado, por el valor social de su contribución y por las competencias, aptitudes y destrezas adquiridas como consecuencia del ejercicio de su labor de voluntariado.

j) Que sus datos de carácter personal sean tratados y protegidos de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

k) Cesar en la realización de sus actividades como voluntario en los términos establecidos en el acuerdo de incorporación.

Artículo 11 de la citada ley. Deberes de los voluntarios

Los voluntarios están obligados a:

a) Cumplir los compromisos adquiridos con las entidades de voluntariado en las que se integren, reflejados en el acuerdo de incorporación, respetando los fines y estatutos de las mismas.

b) Guardar la debida confidencialidad de la información recibida y conocida en el desarrollo de su acción voluntaria.

c) Rechazar cualquier contraprestación material o económica que pudieran recibir bien de las personas destinatarias de la acción voluntaria, bien de otras personas relacionadas con su acción voluntaria.

d) Respetar los derechos de las personas destinatarias de la acción voluntaria en los términos previstos en el artículo 16.

e) Actuar con la diligencia debida y de forma solidaria.

f) Participar en las tareas formativas previstas por la entidad de voluntariado para las actividades y funciones confiadas, así como en las que con carácter permanente se precisen para mantener la calidad de los servicios que presten.

g) Seguir las instrucciones de la entidad de voluntariado que tengan relación con el desarrollo de las actividades encomendadas.

h) Utilizar debidamente la acreditación personal y los distintivos de la entidad de voluntariado.

i) Respetar y cuidar los recursos materiales que ponga a su disposición la entidad de voluntariado.

j) Cumplir las medidas de seguridad y salud existentes en la entidad de voluntariado.

k) Observar las normas sobre protección y tratamiento de datos de carácter personal de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, y demás normativa de aplicación.

En base a lo establecido en la ley y las normas internas y los Estatutos que rigen la entidad, TdS se compromete con la persona voluntaria a:

a) Cumplir los compromisos adquiridos en este acuerdo.

b) Suscribir una póliza de seguros que cubra los riesgos derivados de la acción del voluntariado, tanto la responsabilidad civil como los accidentes.

c) Cubrir los gastos derivados de la organización y gestión de los programas de voluntariado tal y como se indique en el acuerdo firmado por el voluntario y la entidad, así como de la formación.

d) Establecer sistemas internos de información y orientación adecuados sobre los fines, el régimen de funcionamiento de TdS, la realización de las tareas encomendadas y la delimitación de dichas tareas con las funciones propias de los profesionales de las entidades.

e) Garantizarle la realización de su actividad en las debidas condiciones de seguridad e higiene.

f) Proporcionar a los voluntarios de manera regular y de acuerdo con sus condiciones personales, la formación necesaria, tanto básica como específica, para el correcto desarrollo de sus actividades.

g) Facilitar su participación en la elaboración, diseño, ejecución y evaluación de los programas en que intervengan y, en la medida que lo permita la normativa de aplicación, en los procesos de gestión y toma de decisiones.

h) Efectuar el seguimiento y evaluación de las actividades programadas, garantizando la consecución de los objetivos previstos conforme a los principios de eficacia y rentabilidad social.

i) Facilitar una acreditación que le habilite e identifique para el desarrollo de su actividad.

j) Expedir un certificado indicando la duración y las actividades efectuadas en los programas en los que ha participado.

2.5.3 Responsabilidades

Las responsabilidades vendrán determinadas en relación con el programa en el que colaboran las personas voluntarias y a las funciones desarrolladas en el marco de su acción de voluntariado. En general todas las personas voluntarias independientemente del

programa en el que estén participando deberán asistir a los espacios en los que se coordine y organice su acción voluntaria, el Encuentro de Voluntariado Nacional debe contar al menos con la presencia de dos voluntarios o voluntarias que representen a cada uno de los comités.

Todos los voluntarios y voluntarias tienen el derecho y deber de conocer y acatar la misión y fines fundacionales de la organización y deben cumplir con las funciones derivadas de su compromiso voluntario en busca de alcanzar dicha misión y fines.

El tiempo de dedicación a la acción voluntaria variará en función del programa y de la responsabilidad asumida. Oscilando entre 6 y 12 horas semanales (se trata de una media estimada; la dedicación varía en función de la preparación y desarrollo de actividades puntuales, momentos en los que se requiere una mayor dedicación, que disminuye en otros espacios de tiempo en los que la actividad es menor)

2.5.4 Compromiso y dedicación

El compromiso y dedicación vendrán determinados en relación con el programa en el que colabore la persona voluntaria y a las funciones desarrolladas en el marco de su acción de voluntariado y se determinará en el momento de incorporación de éstas.

En el caso del compromiso y dedicación de las personas que participen en el **Programa de Voluntariado Internacional** este compromiso se establecerá en un documento específico que se firmará en la segunda sesión de formación.

La persona voluntaria asistirá a las tres sesiones de formación establecidas por la TdS, dos previas al viaje y una posterior. Este será un requisito para poder desarrollar la experiencia de voluntariado internacional.

Los objetivos de esta formación, propia del **Programa de Voluntariado Internacional**, es, por un lado, favorecer un conocimiento mutuo entre la persona voluntaria y TdS, sobre todo en los casos en los que previamente no hay un gran nivel de cercanía a la organización. Por otro lado, aspectos vinculados al conocimiento de la realidad en la que se va a desarrollar la acción voluntaria, y a promover las actitudes y aptitudes para poder desarrollar dicha acción de forma adecuada. El hecho de participar en las formaciones no supone la obligatoriedad de viajar hacia ninguna de las partes.

La persona voluntaria firmará un acuerdo de colaboración de un año, a lo largo de dicho año, éstas prestarán su colaboración en terreno, en un proyecto y país determinado, en unas fechas concretas, las cuales serán fijadas de mutuo acuerdo con la persona voluntaria, TdS y la ONG local socia de TdS en dicho país. Este acuerdo compromete a asistir a todas las sesiones de formación y evaluación establecidas en el programa y a participar en las

actividades de sensibilización a través de charlas en entidades y en las comunidades educativas a la vuelta de su estancia en el país donde desarrolle su acción directa.

Cualquiera de las partes podrá dejar sin efecto este acuerdo, debiendo comunicar la decisión a la otra parte con una antelación suficiente, de forma que no suponga perjuicio alguno para ambas.

2.5.5 El seguro de voluntariado

Se establecen dos tipos de seguro de voluntariado:

- Uno que cubrirá a coordinadores y coordinadoras de voluntariado, voluntarios y voluntarias de actividad y de apoyo en sede a áreas funcionales, que constará de dos pólizas de renovación anual: Póliza de accidentes para voluntarios/as y Póliza de responsabilidad civil para voluntarios/as.
- Uno que cubrirá a voluntarios y voluntarias internacionales en el momento concreto del desarrollo de su acción de voluntariado internacional en el país de destino, en el que se asegura la cobertura médica, asistencia en el país y la responsabilidad civil.

2.5.6 El voluntariado dentro de nuestra estructura organizativa: relación equipo remunerado y voluntariado

Programa general de voluntariado

- Miembros del patronato
- Voluntarios y voluntarias de actividad
- Coordinadores y coordinadoras de voluntariado
- Voluntarios y voluntarias de apoyo a áreas funcionales en sede

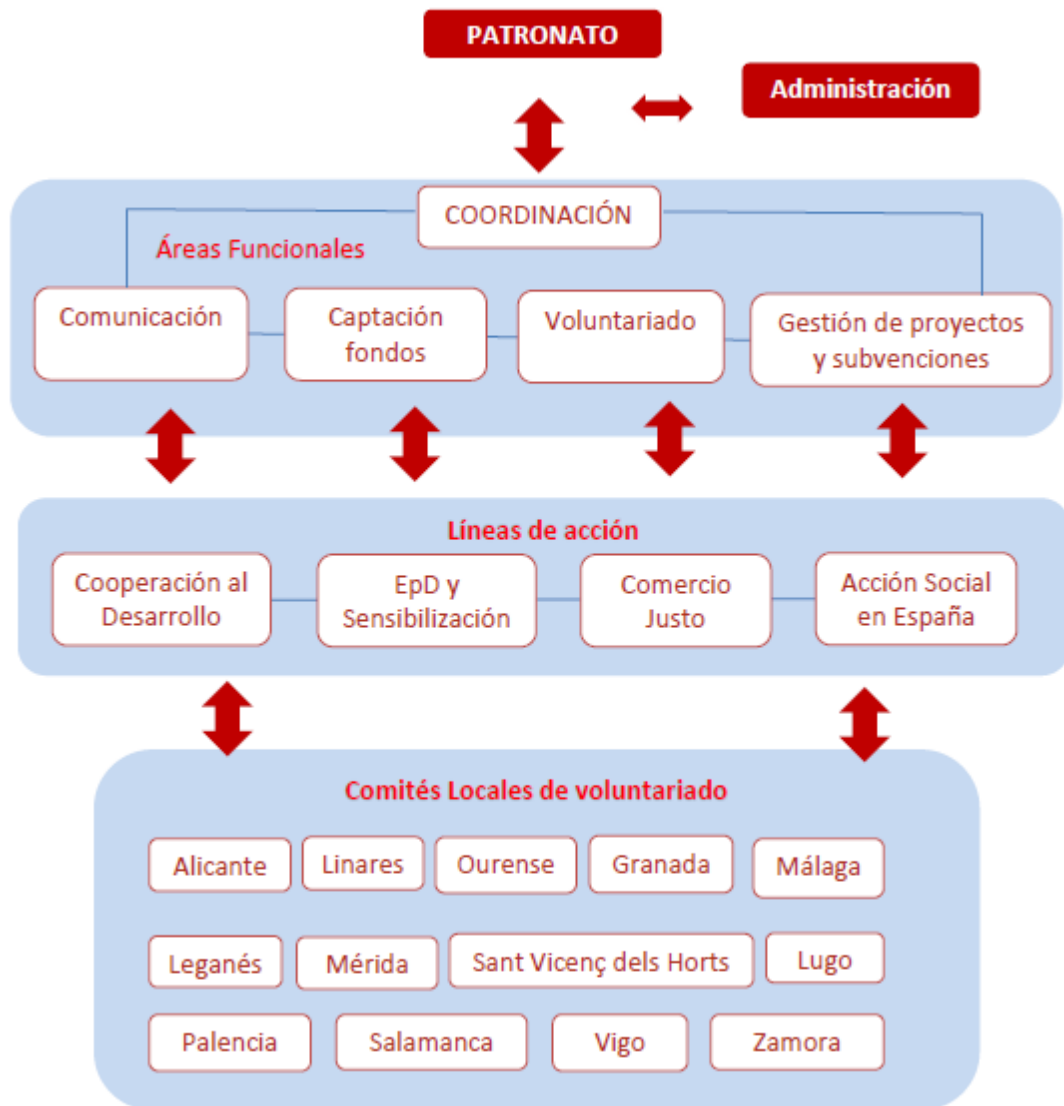
Programa de voluntariado internacional: Estrechando Lazos

- Voluntarios y voluntarias internacionales

Programa de voluntariado juvenil: TdS Joven

- Jóvenes asociados a colegios y AA.AA

ORGANIGRAMA



Taller de Solidaridad cuenta con equipo de 12 personas contratadas, las cuales participan como veremos a continuación en la gestión del voluntariado en aquellas actividades que los voluntarios realizan en los comités que tengan que ver con su área funcional.

Además, existe un área de voluntariado específica que se encarga de la coordinación del voluntariado y que cuenta con dos perfiles diferenciados de competencias, la del coordinador del **Programa de Voluntariado General** y la del coordinador de **Voluntariado Internacional**.

2.5.7 Definición de perfiles

Las responsabilidades vendrán determinadas, en relación con el programa en el que colabore la persona voluntaria y a las funciones desarrolladas en el marco de su acción de voluntariado.

PROGRAMA GENERAL DE VOLUNTARIADO

Voluntarios y voluntarias de actividad

PUESTO DE VOLUNTARIADO	FUNCIONES	AREA FUNCIONAL	DEDICACIÓN	PERSONA REFERENCIA
Responsable de gestión de los fondos del comité	Responsable de presupuesto, control de ingresos y gastos y comunicación al responsable de voluntariado y a la tesorera de ingresos y gastos	Voluntariado	6 horas semanales (*)	Responsable de Voluntariado
Responsable de Comercio justo	Gestión de pedidos de productos de Comercio Justo y control de stock de su comité Coordinación de puestos de Comercio Justo en su ciudad	Comercio Justo	6 horas semanales (*)	Responsable de Comercio Justo
Responsable de comunicación y difusión	Responsable de comunicar las actividades desarrolladas en su ciudad para su difusión a través de las herramientas de comunicación interna y responsable de envío de notas de prensa a los medios de comunicación locales	Comunicación	6 horas semanales (*)	Responsable de Comunicación
Responsable de relaciones institucionales	Responsable en su ciudad de relación con financiadores públicos y privados y redes o asociaciones de entidades sociales.	Proyectos	6 horas semanales (*)	Responsable de Proyectos
Responsable de promoción de las actividades de Educación para la Ciudadanía Global y sensibilización	Responsable de desarrollar en su ciudad las actividades de sensibilización y educación para la ciudadanía global en su establecidas en el programa marco de actividades anual de EpCG y Sensibilización	Sensibilización y Educación para la Ciudadanía Global	6 horas semanales (*)	Responsable de Sensibilización y Educación para la Ciudadanía Global
Responsable de gestión de eventos	Responsable en su ciudad de la organización y coordinación de eventos de captación	Comunicación	6 horas semanales (*)	Responsable de Comunicación
Responsable de TdS - Joven	Gestión en su ciudad de actividades de promoción del voluntariado juvenil.	Sensibilización y Educación para la Ciudadanía Global	6 horas semanales (*)	Responsable de Sensibilización y Educación para la Ciudadanía Global

(*) Media estimada el tiempo de dedicación varía en función del volumen de dedicación que suponga la realización de actividades puntuales: Charlas, eventos...

Coordinadores de voluntariado

FUNCIONES	AREA FUNCIONAL	PERSONA REFERENCIA
Acogida de las personas voluntarias que se incorporan a los comités y formación inicial.	Voluntariado	Responsable área de voluntariado
Información sobre actividades: memoria anual del comité.	Voluntariado	Responsable área de voluntariado
Distribución de perfiles y funciones entre los voluntarios y voluntarias y coordinación de estos.	Voluntariado y área competencia del perfil	Responsable área de voluntariado y área de competencia del perfil
Actualización de datos del comité en cuanto a altas, bajas de personas voluntarias y cambios en los datos de contacto.	Voluntariado	Responsable área de voluntariado
Planificación del calendario anual de reuniones en función de la programación anual marco de reuniones y encuentros a nivel nacional.	Voluntariado	Responsable área de voluntariado
Planificación del calendario anual de actividades en función de la programación anual marco de actividades educativas y de sensibilización	Sensibilización y Educación para la Ciudadanía Global	Responsable Sensibilización y Educación para la Ciudadanía Global
Asistencia a las reuniones del equipo de coordinadores y coordinación de la presencia de al menos dos integrantes del comité en el encuentro de voluntariado.	Voluntariado	Responsable área de voluntariado

El tiempo de dedicación estimado es de 10 horas semanales

Voluntarios y voluntarias de apoyo en sede a áreas funcionales

FUNCIONES	AREA FUNCIONAL	PERSONA REFERENCIA
Este voluntariado se ajustará a la descripción de perfil específico que establezca cada responsable de área en función de acción de voluntariado requerida.	Todas las áreas funcionales	Responsable del área funcional en la que colabora el voluntario

El tiempo de dedicación máximo de dedicación es de 12 horas semanales

Voluntarios y voluntarias miembros del órgano de gobierno

FUNCIONES	AREA FUNCIONAL	PERSONA REFERENCIA
Este voluntariado se ajustará a la descripción de perfil específico que establezca cada responsable de área en función de acción de voluntariado requerida.	Todas las áreas funcionales	Responsable del área funcional en la que colabora el voluntario

PROGRAMA DE VOLUNTARIADO INTERNACIONAL: ESTRECHANDO LAZOS

Voluntarios y voluntarias internacionales

FUNCIONES	AREA FUNCIONAL	PERSONA REFERENCIA
La persona voluntaria, en función de su perfil, formación y experiencia, prestará su colaboración en las actividades que establezca la contraparte local, fijadas de mutuo acuerdo con la Fundación Taller de Solidaridad.	voluntariado / contraparte local	Responsable de voluntariado internacional / responsable de voluntariado en la contraparte local
La persona voluntaria se compromete a participar en el blog de voluntariado Estrechando Lazos en el que compartirá sus experiencias al menos con dos entradas en el mismo.	Voluntariado / comunicación	Responsable de voluntariado internacional / responsable de comunicación
La persona voluntaria participara en charlas de sensibilización que organice su comité de voluntariado u otros para dar a conocer la realidad de los proyectos en los que ha colaborado.	Voluntariado / sensibilización y EpCG	Responsable de voluntariado internacional / responsable de sensibilización y EpCG
La persona voluntaria participara como portavoz en los medios de comunicación para dar su experiencia y la realidad de los proyectos en los que ha colaborado.	Voluntariado / comunicación	Responsable de voluntariado internacional / responsable de comunicación

La persona voluntaria firmará un acuerdo de colaboración de un año en el que se compromete a prestar su colaboración en terreno en un proyecto entre las fechas unas fechas determinadas, las cuales han sido fijadas de mutuo acuerdo con la Fundación Taller de Solidaridad, Y también se compromete previo al viaje a asistir a todas las sesiones de formación y evaluación establecidas en el programa y posterior al viaje a participar en las actividades de sensibilización a través de al menos dos charlas que organicen su comité u otros en entidades y comunidades educativas.

3 DESCRIPCIÓN DE LAS DISTINTAS DIMENSIONES DE LA GESTIÓN DEL VOLUNTARIADO EN TDS

3.1 Captación

Nuestro voluntariado es estable y comprometido por lo que, por el momento, la captación queda relegada a perfiles muy puntuales de apoyo a las áreas funcionales de trabajo en las sedes de la organización, en ese caso se utilizan plataformas como puede ser la web Hacesfalta o en los Puntos de Voluntariado de las universidades. Nuestra organización no realiza acciones de captación específicas; esta está siempre presente en la acción diaria de nuestros comités de voluntariado (charlas, encuentros, eventos en el entorno de los centros educativos), salvo en el caso de los/as voluntarios/as internacionales que cuenta con convocatoria específica abierta a socios/as, voluntarios/as y miembros de los centros y entidades colaboradoras. La convocatoria se realiza a través de nuestras herramientas de comunicación: boletín, web y redes sociales a lo largo del mes de febrero.

3.2 Acogida

La realiza el voluntario/a coordinador/a responsable del comité. La gestión de seguros, recogida y custodia de datos se lleva a cabo desde nuestras sedes centrales en Madrid y Lugo donde, a su vez, se gestionan las comunicaciones institucionales.

Tras la incorporación se procede a dar de alta los datos, desde la sede central de Madrid se realiza una llamada de bienvenida a la nueva persona voluntaria para comprobar que los datos son correctos y en la que se resuelve cualquier duda inicial, además de identificarnos para que el nuevo/a voluntario/a puede tener una persona de referencia en el equipo técnico.

A continuación, se procederá a escribir un correo electrónico en el que se adjunta un pack de bienvenida (memoria, boletín bimensual electrónico Somos TdS en curso, Estatutos y enlaces a herramientas de comunicación online: página web y redes sociales). Este correo tendrá los datos de la persona de referencia en la sede central.

3.3 Acompañamiento y seguimiento

El acompañamiento presencial lo realiza el coordinador de voluntariado. El personal técnico realiza al menos una visita anual al comité. Otro modo de acompañamiento, que fortalece el sentido de grupo y de pertenencia a la organización, es a través de un grupo de WhatsApp en el que se comparten propuestas e impresiones sobre la actividad de la Fundación y de cada uno de los comités locales.

Tenemos un espacio físico común para compartir experiencias: el Encuentro Nacional de Voluntariado.

Contamos con acompañamiento específico para coordinadores/as de voluntariado y para voluntarios/as internacionales a través de dos grupos de WhatsApp específicos. Con los primeros nos reunimos una vez al año para evaluar y planificar. Con los segundos nos reuniremos tres fines de semana al año para preparar su voluntariado internacional.

Además, existe un constante acompañamiento por parte de la persona responsable de voluntariado y voluntariado internacional, que atiende las dudas de los/as voluntarios/as de forma individual por vía telefónica o a través de correo electrónico.

Un aspecto fundamental de nuestra estrategia es el acompañamiento entre comités de voluntariado, se trata de una dimensión informal, en la que dada la experiencia de cada uno de los comités ellos mismos se intercambia, ayudan y complementan en cuanto a propuestas de actividades y de desarrollo de las acciones de voluntariado. Esto lo hemos propiciado tanto en los encuentros presenciales en los que los voluntarios y voluntarias presentan su trabajo,

comparten sus experiencias y construyen nuevas iniciativas de forma conjunta, como a través de una plataforma online de trabajo colaborativo en Google Drive.

3.4 Formación

Se establecen tres líneas formativas en función de los distintos programas y de los perfiles de voluntariado:

- **Programa de voluntariado general**

Primera Línea formativa dirigida a los voluntarios y voluntarias que apoyan el desarrollo y ejecución de actividades de sensibilización y EpCG en la Fundación:

En este caso la persona coordinadora de voluntariado de cada comité es la encargada de la formación inicial. El resto de las acciones formativas se enmarcan en distintos momentos claves del proceso organizativo que TdS desarrollará (reuniones, encuentros...). Generalmente contamos con una jornada de formación y encuentro general donde convocamos a nuestros 155 voluntarios/as y al que suelen asistir unas 70 personas.

Esta primera línea de las acciones formativas se integra en dos ámbitos de referencia:

- Todos aquellos aspectos técnicos necesarios a la hora de desarrollar las acciones de voluntariado asignadas. Estos son algunos ejemplos: pautas para la gestión de eventos, cómo desarrollar una actividad de sensibilización o una acción de calle, organización de puestos de Comercio Justo, formación para ser portavoces locales de TdS, gestión con los medios de comunicación locales, conocimiento de los proyectos desarrollados en Cooperación Internacional... o las que se programen anualmente en función de las necesidades concretas.
- Todos aquellos aspectos vinculados a la misión, estrategia y fines fundacionales. Estos son algunos ejemplos de temas a trabajar: Mujeres y Desarrollo, Igualdad de Género, Comercio Justo, Nueva dimensión de la cooperación internacional hacia una ciudadanía global, Nuevos Objetivos de Desarrollo Sostenible de la nueva agenda internacional de Naciones Unidas, ...

Segunda línea formativa dirigida a los coordinadores y coordinadoras de voluntariado

Participarán en la formación general de voluntariado y además recibirán formación específica para facilitar el desarrollo de sus funciones. Así se establecerá formación como estas: gestión de plataforma colaborativa online; gestión de equipos y liderazgo;

planificación estratégica y operativa; habilidades de comunicación; reuniones eficaces...
Y todas aquellas que se establezcan en el plan operativo anual de formación.

- **Programa de Voluntariado Internacional**

Tercera línea formativa dirigida a los voluntarios y voluntarias internacionales

Las personas que forman parte del **Programa de Voluntariado Internacional Estrechando Lazos** deben participar de forma obligatoria en tres jornadas de formación con actividades que se desarrollan a lo largo de tres fines de semana. Estas formaciones cuentan con una asistencia de entre 15 - 20 personas. La asistencia al Encuentro Nacional de Voluntariado también es obligatoria y en esta se procederá a evaluar el desarrollo de su acción de voluntariado y, además, estos voluntarios y voluntarias compartirán su experiencia con el resto de los voluntarios y voluntarias asistentes, con el Patronato y con el Equipo Técnico.

En el caso del **Programa de Voluntariado Internacional Estrechando Lazos** la entidad ofrece un itinerario formativo que se inicia unos meses antes de iniciar el viaje. A lo largo de varias sesiones con el grupo de personas voluntarias se trabajan aspectos claves para su acción de voluntariado en terreno: habilidades para el encuentro; aspectos técnicos de cooperación y desarrollo; así como competencias para la interculturalidad. Asimismo, hay un encuentro de voluntariado cada año en octubre para intercambiar experiencias y enriquecer aprendizajes. Estas formaciones son dirigidas por Antonio Rivas, especialista en voluntariado internacional, y este es un ejemplo de la filosofía y dimensión de trabajo que se desarrolla en estas acciones formativas y del propio programa de Voluntariado.

“El verdadero viaje comienza al retorno. La experiencia alcanza todo su sentido, “después”, cuando la persona ha retornado. El verdadero viaje comienza en los propios entornos, cuando lo vivido en un país del Sur choca con la cotidianeidad de nuestra vida aquí, en el “Norte”...”La pregunta clásica del voluntariado internacional es “¿Qué voy a hacer allá?” y tiene su lógica, somos una cultura del hacer y necesitamos emplear las manos... pero la pregunta aún más relevante, se formula al retorno, al llegar a tu propia cultura, entorno, familia... “¿qué vas a hacer con todo lo vivido?” ahí comienza la verdadera transformación, el sentido pleno de la experiencia.

Antonio Rivas

Además, a lo largo de todo el año se informa a los voluntarios y voluntarias de acciones formativas, que puedan ser de su interés, organizadas por plataformas de ONG y otras entidades sociales, tanto de carácter online como presencial.

3.5 Evaluación

El seguimiento y evaluación está presente en todas las reuniones, formaciones y encuentros; en cada uno de estos espacios se incluyen evaluaciones. También se realizan llamadas telefónicas para valorar la satisfacción de las personas que colaboran como voluntarias.

3.6 Comunicación

La comunicación es un factor clave en nuestra organización, para ello utilizamos diferentes herramientas:

- Grupos de WhatsApp específicos para cada uno de los programas y uno general
- Una plataforma de trabajo colaborativo online
- Memorias anuales de cada uno de los comités
- Memoria institucional
- En la página web existe un espacio de comunicación para cada uno de los comités donde pueden comunicar sus actividades
- Blog de voluntariado internacional *Estrechando Lazos*

Otro aspecto fundamental es el contacto directo, no sólo del responsable de voluntariado en la organización con nuestros voluntarios y voluntarias, sino con todos los integrantes contratados del equipo técnico. La comunicación interna tiene un claro carácter transversal.

La comunicación presencial, otro aspecto clave; a lo largo del año se preparan reuniones organizativas y de intercambio de experiencias donde se trabajan tanto espacios de comunicación formal como informal.

En TdS trabajamos un proceso de comunicación transversal y horizontal, pero no solo nos quedamos ahí; preparamos a nuestros voluntarios y voluntarias para que sean altavoces de nuestro trabajo fuera de nuestra organización; entendemos que ellos y ellas, desde la posición de confianza que genera su posición de colaboradores desinteresados y desde la posibilidad de cercanía que les da el participar en las experiencias y compartir las vivencias en los proyectos, se convierten en nuestros más eficaces agentes de sensibilización.

3.7 Promoción e incidencia

Fomentamos su presencia pública en medios de comunicación, en espacios de intercambio, en redes de asociaciones y en procesos de colaboración con entidades públicas y privadas. Nuestros voluntarios y voluntarias también se convierten en portavoces de la entidad de cara a la sociedad; en muchas ocasiones ponen la voz a nuestros mensajes en los medios de comunicación. En este apartado resaltar la especial relevancia de nuestros voluntarios internacionales que tienen la responsabilidad de compartir sus experiencias en nuestro blog de voluntariado Estrechando Lazos, en charlas en entidades y centros educativos y en los medios de comunicación.

3.8 Reconocimiento

Intentamos de manera informal incorporar en nuestra relación con las personas voluntarias un proceso constante de reconocimiento, abriendo espacios en las reuniones presenciales para que puedan compartir las experiencias vividas, tanto las acciones de voluntariado que desarrollan en España, como en las que desarrollan los voluntarios y voluntarias a nivel internacional.

Entendemos como un reconocimiento formal la posibilidad de participar en el **Programa de Voluntariado Internacional Estrechando Lazos**. Un programa que abre sus puertas a los proyectos que apoyamos en otros países a las personas que han estado implicadas como voluntarios y voluntarias en nuestro trabajo a lo largo de todo el año en España.

3.9 Desvinculación

Cuando una persona voluntaria deja nuestra entidad se le envía un correo electrónico agradeciendo sus años de dedicación. Y se le siguen enviando las comunicaciones online para que no se desvincule de la entidad, animando a que participe en las acciones puntuales que desarrollan nuestros comités de voluntariado.

En TdS, cualquiera de las partes podrá dejar sin efecto la relación de colaboración debiendo comunicar la decisión a la otra parte con una antelación suficiente, de forma que no suponga perjuicio alguno para ninguna de las partes.

Relación de Anexos:

- 1. Anexo I: Acuerdo incorporación al programa de voluntariado General de TdS**
- 2. Anexo II: Acuerdo incorporación al programa de voluntariado internacional de TdS**
- 3. Anexo III: Ficha incorporación al programa de voluntariado general**
- 4. Anexo IV: Ficha incorporación al programa de voluntariado internacional**
- 5. Anexo V: Certificado de reconocimiento del desarrollo de la acción de voluntariado**
- 6. Anexo VI: Certificado de reconocimiento del desarrollo de la acción de voluntariado internacional**
- 7. Anexo VII: Certificado de reconocimiento del desarrollo de la acción de voluntariado en área funcional de la Entidad**



**TALLER DE
SOLIDARIDAD**

años tejiendo oportunidades

www.tallderdesolidaridad.org

Anexo I:

**Acuerdo incorporación al
programa de voluntariado
General de TdS**



ACUERDO DE INCORPORACIÓN A PROGRAMA DE VOLUNTARIADO GENERAL DE FUNDACIÓN TALLER DE SOLIDARIDAD

CONCERTADO POR:

De una parte, **D. Jesús García-Consuegra**, con **DNI 05683911-J**, actuando en representación de la **Fundación Taller de Solidaridad** (en adelante **La Entidad**), con CIF **G-83105783**, y domicilio en **Madrid, calle Lope de Rueda 46, 2º E**, inscrita en el Registro de Fundaciones del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte con el nº 631.

De otra parte, **La persona VOLUNTARIA, nombre y apellidos**, nacida el día **fecha de nacimiento**, con DNI, **documento**, con domicilio en **domicilio**.

Reconocen mutuamente plena capacidad para realizar el presente **ACUERDO DE COLABORACIÓN**, a los fines del cual **MANIFIESTAN**:

La ENTIDAD está constituida con personalidad jurídica autónoma, y tiene como objeto los **siguientes fines de interés general**:

- a) **La Cooperación al Desarrollo** potenciando el respeto de los Derechos del Hombre y de la Mujer, valorando su dignidad, cualquiera que sea su lengua, su raza, su origen, su condición social o su religión, a través de la realización de proyectos que permitan la mejora de las condiciones humanas en general, la prevención y promoción de la mujer de manera específica, y la ayuda al desarrollo integral de la infancia desprotegida.
- b) **Promover el voluntariado social y fomentar la sensibilización** respecto a la problemática de la pobreza en los países en vía de desarrollo principalmente, procurando una mayor toma de conciencia de la situación y de las causas que la producen, para ir haciendo realidad la solidaridad internacional con los países más empobrecidos y los grupos sociales excluidos entre la sociedad española.
- c) **Asistencia, promoción e integración social** de colectivos excluidos de la sociedad española.

Para la consecución de dichos fines **La ENTIDAD** estableció, entre otros programas de voluntariado, un **PROGRAMA DE VOLUNTARIADO GENERAL**. Estando **la persona VOLUNTARIA** interesada en colaborar de manera altruista en el marco de dicho programa y para formalizar la relación que ambas partes quieren entablar, en cumplimiento a lo dispuesto en la **LEY 45/2015, DE 14 DE OCTUBRE, DE VOLUNTARIADO**, se realiza el presente **ACUERDO DE COLABORACIÓN**, que se registrará por las siguientes,

CLÁUSULAS:

Primera. - Carácter altruista de la relación:

La colaboración que preste **la persona VOLUNTARIA** en el **PROGRAMA DE VOLUNTARIADO GENERAL** de **la ENTIDAD** tendrá un carácter totalmente altruista y gratuito, sin que devengue ningún tipo de salario, honorarios, prima, dietas o cualquiera otra contraprestación de carácter retributivo. En ningún caso podrá tratarse, en consecuencia, de una relación laboral, funcional, mercantil o cualquier otra retribuida.

Segunda. - Derechos y deberes de la persona voluntaria:

1. La **persona VOLUNTARIA** tendrá los siguientes derechos:

- a) Recibirá la orientación, formación y apoyo necesarios para el ejercicio de su actividad, y medios materiales necesarios para el ejercicio de las funciones que se les encomienden.
- b) Será tratada sin discriminación, respetando su libertad, dignidad, intimidad y creencias.

- c) Participará activamente en la organización, colaborando en la elaboración, diseño, ejecución y evaluación de los programas o proyectos y en el gobierno y en la administración de **la ENTIDAD**, en la medida que las normas internas y estatutos establecen.
- d) Será reembolsadas por **la ENTIDAD** en los gastos realizados en el desempeño de su actividad de voluntariado.
- e) Dispondrá de una acreditación identificativa de su condición de voluntario en **la ENTIDAD**.
- f) Estará asegurada por los riesgos que puedan derivar del ejercicio de la actividad voluntaria.
- g) Realizará su actividad en las debidas condiciones de seguridad e higiene.
- h) Recibirá certificación, si así lo desean, de su participación en el **PROGRAMA DE VOLUNTARIADO GENERAL** consecuencia del ejercicio de su labor de voluntariado.
- i) Cesará en la realización de sus actividades de voluntariado en los términos establecidos en este acuerdo de incorporación.

2. La **persona VOLUNTARIA** tendrá los siguientes deberes:

- a) Cumplirá los compromisos adquiridos con **la ENTIDAD**, respetando sus fines y normativa.
- b) Guardará confidencialidad de la información derivada del desarrollo de su actividad voluntaria.
- c) Rechazará cualquier contraprestación material o económica que pudieran recibir bien de las personas destinatarias o de otras personas relacionadas con su acción voluntaria.
- d) Respetará los derechos de las personas destinatarias de su actividad voluntaria.
- e) Actuará de forma diligente y solidaria.
- f) Participará en las formaciones específicas necesarias para el desarrollo de sus funciones y en las de carácter permanente previstas por **la ENTIDAD**.
- g) Seguirá las instrucciones de **la ENTIDAD** que tengan relación con el desarrollo de las actividades encomendadas.
- h) Utilizar debidamente la acreditación personal y los distintivos de **la ENTIDAD**.
- i) Respetar y cuidar los recursos materiales que ponga a su disposición **la ENTIDAD**.
- j) Cumplir las medidas de seguridad y salud existentes en **la ENTIDAD**.

Tercera. - Deberes de la Entidad:

LA ENTIDAD se compromete con la **persona VOLUNTARIA** a:

- a) Cumplir los compromisos adquiridos en este acuerdo.
- b) Suscribir una póliza de seguros que cubra los riesgos derivados de la acción del voluntariado, tanto la responsabilidad civil como los accidentes.
- c) Cubrir los gastos derivados de la organización y gestión **PROGRAMA DE VOLUNTARIADO GENERAL**, así como de la formación.
- d) Establecer sistemas internos de información y orientación adecuados sobre los fines, el régimen de funcionamiento de **la ENTIDAD**, la realización de las tareas encomendadas y la delimitación de dichas tareas con las funciones propias de los profesionales de las entidades.
- e) Garantizarle la realización de su actividad en las debidas condiciones de seguridad e higiene.
- f) Proporcionar a los voluntarios de manera regular y de acuerdo con sus condiciones personales, la formación necesaria, tanto básica como específica, para el correcto desarrollo de sus actividades.
- g) Facilitar su participación en la elaboración, diseño, ejecución y evaluación de los programas en que intervengan y, en la medida que lo permita la normativa de aplicación, en los procesos de gestión y toma de decisiones.
- h) Efectuar el seguimiento y evaluación de las actividades programadas, garantizando la consecución de los objetivos previstos conforme a los principios de eficacia y rentabilidad social.
- i) Facilitar una acreditación que le habilite e identifique para el desarrollo de su actividad.
- j) Expedir un certificado indicando la duración y las actividades efectuadas en los programas en los que ha participado.

Cuarta. - Funciones y actividades de la persona voluntaria:

La **persona VOLUNTARIA**, participa en el **PROGRAMA DE VOLUNTARIADO GENERAL** como:

(marcar la opción pertinente: coordinador/a, voluntario/a de actividad, voluntario/a de apoyo en sede, en el caso de ser voluntario/a de actividad señala las funciones que desarrollará en el comité)

COORDINADOR/A DE VOLUNTARIADO EN COMITÉ LOCAL

- Acogida de las personas voluntarias que se incorporan a los comités y formación inicial.
- Información sobre actividades: memoria anual del comité.
- Distribución de perfiles y funciones entre los voluntarios/as y coordinación de estos.
- Actualización de datos del comité: altas, bajas de personas voluntarias y cambios en los datos de contacto.
- Planificación del calendario anual de reuniones en función de la programación anual marco de reuniones y encuentros a nivel nacional.
- Planificación del calendario anual de actividades en función de la programación anual marco de actividades educativas y de sensibilización
- Asistencia a las reuniones del equipo de coordinadores y coordinación de la presencia de al menos dos integrantes del comité en el encuentro de voluntariado.

VOLUNTARIO/A DE ACTIVIDAD *(este apartado hace referencia a las funciones en el comité al que pertenece el voluntario y se debe marcar la opción pertinente)*

- Responsable de gestión de los fondos (Encargado/a del presupuesto, control de ingresos y gastos.
- Responsable de Comercio justo (Gestión de pedidos de productos de Comercio Justo y Control de Stock)
- Coordinación de puestos de Comercio Justo
- Responsable de comunicación y difusión (Encargado/a de comunicar actividades desarrolladas para su difusión en herramientas de comunicación interna de **la ENTIDAD** y responsable de envío de Notas de Presa a medios de comunicación locales)
- Responsable de relaciones institucionales (Encargado/a de relación con financiadores públicos y privados y redes o asociaciones de entidades sociales.
- Responsable de promoción de las actividades de EpCG y Sensibilización (Encargado/a de desarrollar las actividades establecidas en el programa marco anual de actividades de EpCG y Sensibilización
- Responsable de gestión de eventos (Encargado/a de la organización y coordinación de eventos de captación)
- Responsable de TdS – Joven (Encargado/a de gestión las actividades de promoción del voluntariado juvenil).

VOLUNTARIO/A DE APOYO EN ÁREAS FUNCIONALES EN SEDE

Este voluntariado se ajustará a la descripción de perfil específico que establezca el responsable del área de **área** en la sede de **sede**.

Quinta. - Tiempo de dedicación que se compromete a realizar la PERSONA VOLUNTARIA:

La **persona VOLUNTARIA** prestará su colaboración desde la fecha en la que se firma este acuerdo hasta el momento en que una de las partes decida dar por finalizada la colaboración. En el caso de los coordinadores/as de voluntariado el tiempo estimado será de una media de 10 horas semanales de septiembre a junio y en el de los voluntarios/as de actividad será de 6 horas semanales. Hablamos de media estimada semanal; el tiempo de dedicación varía en función del volumen de dedicación que suponga la realización de actividades puntuales: charlas, eventos... En el caso de los voluntarios y voluntarias en sede la dedicación no podrá sobrepasar las 12 horas semanales.

Sexta. - Proceso de formación requerido:

La **persona VOLUNTARIA** recibirá la acogida y formación inicial por parte del Coordinador/a de Voluntariado su comité. La formación dirigida a los voluntarios/as de actividad se enmarcarán en los distintos momentos claves del proceso organizativo que **la ENTIDAD** desarrolla y gira en torno a aspectos técnicos que faciliten el desarrollo de la acción de voluntariado y a aspectos vinculados al mejor conocimiento de la misión, estrategia y los fines fundacionales.

Séptima. - Duración del compromiso:

El presente acuerdo tendrá duración desde la firma del mismo hasta que cualquiera de las partes decida dejarlo sin efecto, debiendo comunicar la decisión a la otra parte con una antelación suficiente, de forma que no suponga perjuicio alguno para ésta.

Octava. - Legislación aplicable:

Para lo no previsto en el texto del acuerdo regirá la **LEY 45/2015, DE 14 DE OCTUBRE, DE VOLUNTARIADO** y en las autonómicas que competen a cada comité o sede.

En prueba de conformidad, lo firman los dos intervinientes, en **ciudad**, a **fecha**.



A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Jesús", written over a horizontal line.

Fdo.: Jesús García-Consuegra
Coordinador Taller de Solidaridad

Fdo.: nombre y apellidos
Voluntario/a de Taller de Solidaridad

**De este documento se deben imprimir dos copias una para la ENTIDAD y otra para la PERSONA VOLUNTARIA*

Anexo II:

**Acuerdo incorporación al
programa de voluntariado
internacional de TdS**

ACUERDO DE INCORPORACIÓN A PROGRAMA DE VOLUNTARIADO INTERNACIONAL TALLER EN EL SUR DE LA FUNDACIÓN TALLER DE SOLIDARIDAD

CONCERTADO POR:

De una parte, **D. Jesús García-Consuegra**, con **DNI 05683911-J**, actuando en representación de la **Fundación Taller de Solidaridad** (en adelante **La Entidad**), con CIF **G-83105783**, y domicilio en **Madrid, calle Lope de Rueda 46, 2º E**, inscrita en el Registro de Fundaciones del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte con el nº 631.

De otra parte, **La persona VOLUNTARIA, nombre y apellidos**, nacida el día **fecha de nacimiento**, con DNI, **documento**, con domicilio en **domicilio**.

Reconocen mutuamente plena capacidad para realizar el presente **ACUERDO DE COLABORACIÓN**, a los fines del cual **MANIFIESTAN**:

La ENTIDAD está constituida con personalidad jurídica autónoma, y tiene como objeto los **siguientes fines de interés general**:

- a) La **Cooperación al Desarrollo** potenciando el respeto de los Derechos del Hombre y de la Mujer, valorando su dignidad, cualquiera que sea su lengua, su raza, su origen, su condición social o su religión, a través de la realización de proyectos que permitan la mejora de las condiciones humanas en general, la prevención y promoción de la mujer de manera específica, y la ayuda al desarrollo integral de la infancia desprotegida.
- b) **Promover el voluntariado social y fomentar la sensibilización** respecto a la problemática de la pobreza en los países en vía de desarrollo principalmente, procurando una mayor toma de conciencia de la situación y de las causas que la producen, para ir haciendo realidad la solidaridad internacional con los países más empobrecidos y los grupos sociales excluidos entre la sociedad española.
- c) **Asistencia, promoción e integración social** de colectivos excluidos de la sociedad española.

Para la consecución de dichos fines **La ENTIDAD** estableció, entre otros programas de voluntariado, un **PROGRAMA DE VOLUNTARIADO INTERNACIONAL ESTRECHANDO LAZOS**. Estando **la persona VOLUNTARIA** interesada en colaborar de manera altruista en el marco de dicho programa y para formalizar la relación que ambas partes quieren entablar, en cumplimiento a lo dispuesto en la **LEY 45/2015, DE 14 DE OCTUBRE, DE VOLUNTARIADO**, se realiza el presente **ACUERDO DE COLABORACIÓN**, que se regirá por las siguientes,

CLÁUSULAS:

Primera. - Carácter altruista de la relación:

La colaboración que preste **la persona VOLUNTARIA** en el **PROGRAMA DE VOLUNTARIADO GENERAL** de **la ENTIDAD** tendrá un carácter totalmente altruista y gratuito, sin que devengue ningún tipo de salario, honorarios, prima, dietas o cualquiera otra contraprestación de carácter retributivo. En ningún caso podrá tratarse, en consecuencia, de una relación laboral, funcional, mercantil o cualquier otra retribuida.

Segunda. - Derechos y deberes de la persona voluntaria:

1. La **persona VOLUNTARIA** tendrá los siguientes derechos:
 - a) Recibirá la orientación, formación y apoyo necesarios para el ejercicio de su actividad, y medios materiales necesarios para el ejercicio de las funciones que se les encomienden.
 - b) Será tratada sin discriminación, respetando su libertad, dignidad, intimidad y creencias.

- c) Participar activamente en la entidad, de acuerdo con sus estatutos y normas de actuación.
- d) Estar asegurado por los riesgos que puedan derivar del ejercicio de la actividad voluntaria.
- e) Realizar su actividad en las debidas condiciones de seguridad e higiene.
- f) Recibir certificación, si así lo desean, de su participación en los programas y proyectos de voluntariado.
- g) Cesar libremente en su condición de personas voluntarias, previo acuerdo y diálogo con las partes afectadas si dicho cese se produjera durante la estancia en el país de destino.

2. La **persona VOLUNTARIA** tendrá los siguientes deberes:

- a) Cumplir los compromisos adquiridos con **la ENTIDAD**, respetando sus fines y normativa.
- b) Participar e involucrarse de manera activa en las acciones de voluntariado desarrolladas por los diferentes Comités Locales de **la ENTIDAD** en el territorio nacional.
- c) Guardar confidencialidad de la información recibida y conocida en el desarrollo de su actividad voluntaria.
- d) Rechazar cualquier contraprestación material que se le ofrezca, bien del beneficiario, bien de otras personas relacionadas con su acción.
- e) Respetar los derechos de los beneficiarios de su actividad voluntaria.
- f) Actuar de forma diligente y solidaria.
- g) Participar en las 2 sesiones formativas previstas por **la ENTIDAD** previas a la experiencia de voluntariado internacional, y en la sesión de evaluación tras el regreso.
- h) Gestionar la búsqueda de vuelo para llegar a terreno e incorporarse en las fechas acordadas al destino internacional asignado.
- i) Seguir las instrucciones de la persona o personas responsables de la contraparte local en el terreno, bajo cuya responsabilidad estará el desarrollo de la labor de voluntariado.
- j) Respetar y cuidar los recursos materiales que ponga a su disposición **la ENTIDAD** y la contraparte local en el desarrollo de las actividades de voluntariado.
- k) Con el objetivo de compartir los gastos derivados de la organización del programa (formación, alojamiento y manutención en destino, seguro de viaje, etc.), **la ENTIDAD** pedirá la colaboración voluntaria de 100 € a cada participante, que se computarán como donativo a la Fundación.

Tercera. - Deberes de la Entidad:

LA ENTIDAD se compromete con la **persona VOLUNTARIA** a:

- a) Cumplir los compromisos adquiridos en este acuerdo.
- b) Suscribir una póliza de seguros que cubra los riesgos derivados de la acción del voluntariado, tanto la responsabilidad civil como los accidentes.
- c) Cubrir los gastos derivados de la organización y gestión del **PROGRAMA DE VOLUNTARIADO INTERNACIONAL ESTRECHANDO LAZOS**, así como de la formación previa y posterior a la experiencia de voluntariado en terreno.
- d) Cubrir los gastos derivados del alojamiento y manutención de la **persona VOLUNTARIA** en el país de destino, durante los días fijados para el desempeño de la labor voluntaria.
- e) Establecer y desarrollar un programa de formación y orientación para la realización de las tareas que sean encomendadas a la **persona VOLUNTARIA**.
- f) Garantizarle la realización de su actividad en las debidas condiciones de seguridad e higiene.
- g) Asignar con la mayor antelación que le sea posible, en función de los condicionantes de las contrapartes locales, el destino internacional para el desarrollo de la acción voluntaria, de manera que se pueda agilizar al máximo la búsqueda de vuelo por parte de la **persona VOLUNTARIA**.
- h) **la ENTIDAD** tratará de adecuar los perfiles/experiencias/preferencias de cada **persona VOLUNTARIA** a las organizaciones de acogida, si bien no podrá garantizar al 100% esta adecuación porque depende de la disponibilidad de fechas de cada una y de la disponibilidad de acogida por parte de los socios locales.

Cuarta. - Funciones y actividades de la persona voluntaria:

La **persona VOLUNTARIA**, en función de su perfil, formación y experiencia, prestará su colaboración en las actividades que establezca la contraparte local, **Nombre contraparte local**, fijadas de mutuo acuerdo con **la ENTIDAD**.

Quinta. - Tiempo de dedicación que se compromete a realizar la PERSONA VOLUNTARIA:

La **persona VOLUNTARIA** prestará su colaboración en **lugar donde se realizará el voluntariado** entre las fechas **fecha inicio** y **fecha fin**, las cuales han sido fijadas de mutuo acuerdo entre con **la ENTIDAD**, La **persona VOLUNTARIA** y la ONG socia de **la ENTIDAD** donde la **persona VOLUNTARIA** realizará su voluntariado.

Sexta. - Proceso de formación requerido:

La **persona VOLUNTARIA** asistirá a las **tres sesiones de formación** establecidas por **la ENTIDAD**, dos previas al viaje y una posterior. Éste será un requisito imprescindible para poder desarrollar la experiencia de voluntariado internacional. El objetivo de la formación es favorecer un conocimiento mutuo entre **persona VOLUNTARIA** y **la ENTIDAD**, sobre todo en los casos en los que previamente no hay un gran nivel de cercanía a la organización. Pero, el hecho de participar en las formaciones no supone la obligatoriedad de viajar hacia ninguna de las partes.

Séptima. - Duración del compromiso:

El presente acuerdo tendrá duración desde la incorporación al **PROGRAMA DE VOLUNTARIADO INTERNACIONAL ESTRECHANDO LAZOS**, una vez recibida la solicitud por parte de **persona VOLUNTARIA**, hasta la última sesión de formación y evaluación establecida en el programa. Cualquiera de las partes podrá dejarlo sin efecto, debiendo comunicar la decisión a la otra parte con una antelación suficiente, de forma que no suponga perjuicio alguno para ésta.

Octava. - Legislación aplicable:

Para lo no previsto en el texto del acuerdo regirá la **LEY 45/2015, DE 14 DE OCTUBRE, DE VOLUNTARIADO** y en las autonómicas que competan a cada comité o sede.

En prueba de conformidad, lo firman los dos intervinientes, en **ciudad**, a **fecha**.



Fdo.: Jesús García-Consuegra
Coordinador Taller de Solidaridad

Fdo.: nombre y apellidos
Voluntario/a de Taller de Solidaridad

**De este documento se deben imprimir dos copias una para la ENTIDAD y otra para la PERSONA VOLUNTARIA*

Anexo III:

Ficha de voluntariado general



**TALLER DE
SOLIDARIDAD**

años tejiendo oportunidades

www.tallderdesolidaridad.org

Anexo IV:

Ficha de voluntariado internacional

Ficha de Voluntario

Estrechando Lazos



Datos personales	
Nombre	
Dirección	
Fecha nacimiento	
DNI	
Teléfono	
Mail	
Motivaciones personales para la experiencia	
Relación con Taller de Solidaridad:	
Formación Académica	
Experiencia laboral (que pueda resultar relevante para la labor de voluntario)	
Experiencia en lo Social (experiencias de voluntariado, experiencias anteriores en el Sur)	
Observaciones que puedan ser importantes (fechas, posibilidades..)	

Fecha:

Firma:

Anexo V:

**Certificado de reconocimiento
del desarrollo de la acción de
voluntariado**



CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA DE VOLUNTARIADO GENERAL DE TALLER DE SOLIDARIDAD

D. **JESÚS GARCÍA-CONSUEGRA** con D.N.I. **05683911-J**, como Coordinador de la **Fundación Taller de Solidaridad**, con CIF **G-83105783**, e incluida en el Registro de Fundaciones del Ministerio de Justicia con el número 631.

Certifica

Que **nombre voluntario**, con DNI **numero**, ha desempeñado su tarea de **tarea** en el **PROGRAMA DE VOLUNTARIADO GENERAL DE TALLER DE SOLIDARIDAD**, en el **Comité de Voluntariado de Taller de solidaridad** en **Ciudad**, desde **fecha inicio**, hasta **fecha de fin**.

Y para que así conste a los efectos que sean oportunos, firma en **provincia** a **Fecha**.



Jesús García-Consuegra
Coordinador Fundación Taller de Solidaridad

Anexo VI:

**Certificado de reconocimiento
del desarrollo de la acción de
voluntariado internacional**



CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA DE VOLUNTARIADO GENERAL DE TALLER DE SOLIDARIDAD

D. **JESÚS GARCÍA-CONSUEGRA** con D.N.I. **05683911-J**, como Coordinador de la **Fundación Taller de Solidaridad**, con CIF **G-83105783**, e incluida en el Registro de Fundaciones del Ministerio de Justicia con el número 631.

Certifica

Que **nombre voluntario**, con DNI **numero**, ha desempeñado su tarea de **tarea** en el **PROGRAMA DE VOLUNTARIADO GENERAL DE TALLER DE SOLIDARIDAD**, en el **Comité de Voluntariado de Taller de solidaridad** en **Ciudad**, desde **fecha inicio**, hasta **fecha de fin**.

Y para que así conste a los efectos que sean oportunos, firma en **provincia** a **Fecha**.



Jesús García-Consuegra

Coordinador Fundación Taller de Solidaridad

Anexo VII:

**Certificado de reconocimiento
del desarrollo de la acción de
voluntariado en área funcional
de la Entidad**



CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA DE VOLUNTARIADO GENERAL DE TALLER DE SOLIDARIDAD

D. **JESÚS GARCÍA-CONSUEGRA** con D.N.I. **05683911-J**, como Coordinador de la **Fundación Taller de Solidaridad**, con CIF **G-83105783**, e incluida en el Registro de Fundaciones del Ministerio de Justicia con el número 631.

Certifica

Que **nombre voluntario**, con DNI **numero**, ha desempeñado su tarea como voluntaria de la Fundación apoyando en el Área **nombre area** desde **fecha inicio** hasta **fecha fin**.

Y para que así conste a los efectos que sean oportunos, firma en **provincia** a **Fecha**.



Jesús García-Consuegra

Coordinador Fundación Taller de Solidaridad